

Cronología caso Valentina Rosendo Cantú

Por Anayeli García Martínez, enviada especial del CIMAC.



San José, Costa Rica, 27 may 10 (CIMAC).- En la sesión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) que hoy se lleva a cabo aquí, se escucha el caso de Valentina Rosendo Cantú, una indígena tlapaneca de 17 años de edad, fue violada por dos soldados del Ejército mexicano mientras seis más observaban la agresión. El caso quedó en la impunidad por más de ocho años.

CRONOLOGÍA

16 de febrero de 2002.- Después de ser cuestionada sobre el paradero de un "encapuchado" - cuando se encontraba lavando ropa en un arroyo cerca de su casa- Valentina es amenazada, golpeada y violada por dos soldados del 41 Batallón de Infantería del Ejército mexicano.

18 de febrero de 2002.- Valentina, en mal estado de salud, acude a la clínica de Caxitepec, en el municipio de Acatepec, donde le niegan atención porque el médico de turno argumentó temor hacia los militares.

26 de febrero de 2002.- Valentina se dirige al Hospital Central de Ayutla, que queda a más de 8 horas de su casa, pero tampoco es atendida porque le informaron que requería una cita.

Al día siguiente, luego de solicitar la cita, un doctor le examina sólo el estómago negándose a realizar otros exámenes porque no había doctora, debido a esto Valentina tuvo que regresar a su comunidad.

3 de marzo de 2002.- 50 soldados del Ejército se presentan en la casa de Valentina y la obligan a señalar a sus agresores.

8 de marzo de 2002.- Valentina interpone una denuncia formal ante Ministerio Público del fuero común con sede en Ayutla de los Libres, Guerrero.

19 de marzo de 2002.- Valentina es revisada por el médico legista Enoch Dolores Flores, adscrito al Distrito Judicial de Morelos, gracias a la solicitud No. 135, realizada por la agente titular del Ministerio Público del fuero civil especializado en Delitos Sexuales.

El certificado médico ginecológico indica que Valentina presenta huellas de violencia física.

5 de abril de 2002.- La Dirección General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado remite la averiguación previa a la titular de la Agencia Investigadora del Ministerio Público del Fuero Común Especializada en Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar del Distrito Judicial de Morelos, para que prosiguiera con las investigaciones correspondientes en vista que los hechos ocurrieron en el área de su jurisdicción.

8 de abril de 2002.- La Procuraduría General de Justicia de Guerrero declina su competencia a la justicia militar, la cual archivó el caso en 2004 por "no acreditar" la violación sexual.

6 de junio de 2002.- Valentina presenta un amparo a través del cual solicita que las autoridades militares declinen la competencia del caso.

11 de febrero de 2003.- Valentina interpone un amparo en el Juzgado Quinto de Distrito "B" de Amparo en Material Penal en el Distrito Federal, que más tarde le niegan.

6 de noviembre de 2003.- Valentina acude a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, capital de Estados Unidos, para denunciar su caso.

10 de noviembre de 2003.- La Organización del Pueblo Indígena Tlapaneco (OPIM), el Centro Tlachinollan y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) demandaron ante la CIDH la admisión del caso.

21 de octubre de 2006.- La CIDH admite el caso.

12 de octubre de 2007.- Tiene lugar la audiencia pública ante la CIDH por el caso de Valentina. En la sesión ella narra las trabas para ser atendida en los servicios de salud y el hostigamiento militar para identificar a sus agresores.

Por su parte el Estado argumenta que no se comprobó la violación puesto que Valentina no acudió a las diligencias y no reconoció a quien la atacó. Además insiste en que los soldados no incurrieron en faltas a la disciplina militar.

27 de marzo de 2009.- La CIDH emite su Informe de Fondo donde acredita la violación sexual y responsabiliza al Estado por la falta de una debida diligencia en la investigación y sanción a los responsables. El Estado mexicano es notificado en abril de 2009.

Con el pretexto de atender la crisis de influenza, el Estado pidió una prórroga para informar sobre los avances del caso, la cual le fue concedida para el 17 de julio de 2009.

El 4 de mayo de 2009, los peticionarios solicitaron que el caso fuera llevado a la CoIDH.

Ante el vencimiento de la prórroga y la falta de respuesta del Estado Mexicano, el 31 de julio de 2009, la CIDH remitió el caso a la Corte.

6 de abril de 2010.- El Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan" y la OPIM inician una campaña para visibilizar los casos de Valentina e Inés, denominada "Rompe el Muro de la Impunidad".

27 de mayo de 2010.- Representantes del Estado mexicano, Valentina y sus abogados de Cejil y Tlachinollan comparecen en una audiencia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, capital de Costa Rica.

***31 de agosto de 2011.- La Corte Interamericana de Derechos Humanos dicta fallo en contra de México por violaciones**

Documento recuperado el 21 de febrero de 2011 en:

<http://www.cimacnoticias.com/site/10052702-Cronologia-caso-Val.42646.0.html>

***Actualización del CIZA.**